



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
WhatsApp 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Incidente de Desacato No. 11001 41 05 003 2020 00144 00

Bogotá D. C., 5 de octubre de 2020

Da cuenta el Despacho que mediante auto que antecede se oficio a la Fundación Cirec para que en el término de 3 días informara sobre el estado de la elaboración de la silla de ruedas y que certificara cuándo fueron tomadas las medidas para la elaboración de la silla de ruedas de Fabián Alejandro Navarro Ortega, sin embargo, a la fecha no obra respuesta alguna.

Es por ello que, el 30 de septiembre la Secretaría del Despacho se comunicó al abonado telefónico 304 391 0747 donde la señora Maribel Ortega Serrano, representante de Fabián Alejandro Navarro Ortega, informó que solo hasta el viernes 25 de septiembre del año en curso la sociedad que manejaba unas siglas "GLX" tomó las medidas para la elaboración de la silla de ruedas atendiendo las nuevas órdenes médicas.

Así las cosas, el Despacho estima necesario **oficiar** a la incidentada **Sanitas EPS**, para que, en el término de 5 días contados a partir del recibo de la comunicación, informe cuál es el estado del trámite, quién es el prestador y su número de identificación tributaria, con el que tiene convenio para la elaboración de la silla de ruedas de Fabián Alejandro Navarro Ortega.

Por secretaría comuníquese esta providencia en la página de la Rama Judicial e infórmese las partes sobre la forma de consultar la misma, así mismo, inclúyase en los estados electrónicos que se publican en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Comunicar en estado n. 90 del 6 de octubre de 2020. Fijar Virtualmente.

Firmado Por:



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

045de413b8bef7d3ce9bd2a730d45c5577af5c8b1ca89a2b691181f765bad102

Documento generado en 05/10/2020 02:39:44 p.m.